RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 081-2026-A-MDT

Intuto, 10 de setiembre de 2026

VISTOS:

El Informe Técnico N° 300-2026-MDT-GSPCYMA-LATR, de fecha 03 de septiembre de 2026. emitido por la Gerencia de Servicios Públicos Comunales y Medio Ambiente, mediante el cual se sustenta y solicita la aprobación del **Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRS)** de la zona urbana del Distrito de El Tigre, Provincia de Loreto, Departamento de Loreto, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el numeral 3.1 del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. establece como función específica exclusiva de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos. rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios:

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y sus modificatorias, establece que las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en la jurisdicción de su competencia:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 142-2021-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó la **"Guía para la elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales",** instrumento técnico que establece orientaciones metodológicas para la obtención y procesamiento de información primaria relacionada con la generación, composición y densidad de los residuos sólidos municipales;

Que, mediante el Informe Técnico señalado en la parte de vistos, la Gerencia de Servicios Públicos Comunales y Medio Ambiente sustenta el desarrollo de las activades de campo, gabinete así como el análisis estadístico realizado en la jurisdicción del distrito del El Tigre, determinándose una la Generación Per Cápita (GPC) domiciliaria de 1.155 kg/hab/día y una producción total distrital estimada en 2.74 tn/día, cumpliendo con los estándares metodológicos exigidos por la normativa ambiental técnica vigente;

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 081-2026-A-MDT

Que, estando a lo expuesto y contando con el sustento técnico de la Gerencia de Servicios Públicos Comunales y Medio Ambiente, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRS) del distrito de El Tigre, provincia de Loreto, departamento de Loreto, correspondiente al año 2026, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos Comunales y Medio Ambiente el cumplimiento, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del Estudio de Caracterización aprobado mediante la presente Resolución, debiendo articular sus indicadores en la actualización e implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) y los programas de valorización municipal.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER la remisión de una copia fedateada de la presente Resolución y del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos al Ministerio del Ambiente (MINAM), así como su reporte en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL Municipal), conforme a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos Comunales y Medio Ambiente y demás unidades orgánicas competentes, así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad distrital de El Tigre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TIGRE
PROF. JAMES CHAVEZ RAMIREZ
ALCALDE